

SOLICITUD DE MODIFICACION DE PROYECTO

PROYECTO:

“HACIENDA DEL PACIFICO”

PROMOTOR: KLEIDI PACIFICO, S.A.

RESOLUCIÓN: DRPE-IA-044-2019



UBICACIÓN:

Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá.

PANAMÁ, JULIO DE 2019

Solicitud de modificación
Proyecto: "HACIENDA DEL PACIFICO"
Promotor: KLEIDI PACIFICO, S.A.
Resolución: DRPE- IA -044-2019

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO.

- ✓ Nombre del Proyecto
- ✓ Promotor del Proyecto
- ✓ Representante Legal de la Empresa
- ✓ Nº de la Resolución mediante el cual se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental
- ✓ Localización del Proyecto, que incluya planos y/o croquis anexos, donde se identifique los frentes de trabajo.
- ✓ Descripción General del Proyecto.

2. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN HA REALIZAR CONFRONTÁNDOLA CON LOS COMPONENTES DEL PROYECTO DEL EIA APROBADO

3. DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES FISICOS, BIOLÓGICOS, SOCIOECONÓMICOS DEL SITIO DEL PROYECTO.

4. DESCRIPCION DE IMPACTOS Y MEDIDAS AMBIENTALES

5. COPIA DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EIA.

6. PAGO DEL 50% COSTO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN SEGÚN LA CATEGORIA

7. ANEXOS

INTRODUCCIÓN

El contenido del presente documento tiene como finalidad exponer la solicitud de modificación del proyecto denominado "**HACIENDA DEL PACIFICO**", en ese sentido el promotor KLEIDI PACIFICO, S.A. se dispone a cumplir las normativas que impulsan las autoridades, específicamente el Ministerio de Ambiente, como institución rectora del Ambiente en nuestro País, encargada de dar seguimiento a los Estudios de Impacto Ambiental y a la implementación de las medidas de mitigación, mediante la aplicación adecuada del Plan de Manejo Ambiental, programado en el Estudio presentado por cada obra sometida al proceso de evaluación ambiental.

En el documento encontraran desarrollados los contenidos mínimos, con los cuales sustentamos la solicitud de Modificación del Estudio de Impacto Ambiental para este proyecto, el cual fue aprobado mediante la **RESOLUCIÓN N° DRPE-IA-044-2019**.

En este contenido estimamos está la información pertinente que a la fecha debemos dar a conocer sobre el proyecto, aprovechamos para hacer una descripción de la modificación a realizar, confrontándola con los componentes del proyecto aprobado y una descripción de los componentes físicos, biológicos, socioeconómicos del sitio del proyecto.

Finalmente, se solicita formalmente a la autoridad, se conceda el cambio de superficies estimadas en el proyecto, teniendo en cuenta que inicialmente se proponía ejecutar la obra en una sola fase, sin embargo, en vista de las condiciones físicas y biológicas del área, a la consecución de evaluaciones técnicas necesarias en la finca, el promotor propone desarrollar la obra en dos fases, para lo cual sometemos a su consideración dicha evaluación preliminar de los cambios sugeridos.

Solicitud de modificación
Proyecto: "HACIENDA DEL PACIFICO"
Promotor: KLEIDI PACIFICO, S.A.
Resolución: DRPE- IA -044-2019

DESARROLLO DE LA TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO.

- Nombre del Proyecto: "**HACIENDA DEL PACIFICO**"
- Promotor del Proyecto: **KLEIDI PACIFICO, S.A.**

Cuadro No.1: Datos Generales del Promotor

Datos Generales del Promotor	
Promotor:	KLEIDI PACIFICO, S.A.
RUC	155663336-2-2018 DV 31
Tipo de Empresa	Persona Jurídica
Representante Legal:	CARLOS MARTINEZ EGEA
Cédula de I.P.N.:	E-8-153763
Persona a contactar:	JUAN ANTONIO BECERRA
Email de contacto:	jbecerra@deltaprojects.com.pa
Teléfonos:	830-6494 / 6673-3197
Oficinas:	Calle 77, PH Office 77, Oficina 507, Corregimiento de San Francisco

- Nº de la Resolución mediante el cual se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental

Este proyecto fue aprobado mediante la RESOLUCIÓN: DRPE IA- 044-2019,
del 7 de febrero de 2019.

- **Localización del Proyecto, que incluya planos y/o croquis anexos, donde se identifique los frentes de trabajo:**

El proyecto se ubica en el sector de San Antonio, Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá.



Imagen No.1: Vista Satelital del proyecto

- **Descripción General del Proyecto aprobado:**

El proyecto Hacienda del Pacífico es un proyecto de tipo Residencial Bono Solidario (RBS), a ser desarrollado por la promotora y propietaria KLEIDI PACIFICO, S.A., en el sector de San Antonio, Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá, sobre un globo de terreno de 9 hectáreas + 9,953m² + 56dm², propiedad del promotor, correspondiente a la Finca No. 30279547 con código de ubicación No.8716.

El proyecto comprende la construcción de 405 casas unifamiliares, cuyos lotes tendrán un área mínima de 112.8m² para casas en hileras y de 160m² para residencias aisladas, las calles principales contarán con servidumbres viales de 15 metros mientras que las calles locales o secundarias contarán con servidumbres de 12.8 metros, por lo que a continuación se describe la distribución de espacios, a saber:

Solicitud de modificación
Proyecto: "HACIENDA DEL PACIFICO"
Promotor: KLEIDI PACIFICO, S.A.
Resolución: DRPE- IA -044-2019

Cuadro No.2: desglose de las áreas propuestas de trabajos.

CODIGO	ZONIFICACION	AREA (m2)	LOTES	%
RBS	RESIDENCIAL BONO SOLIDARIO			
	Viviendas Aisladas	37,585.61	225	60.11
	Viviendas en hilera	22,492.95	180	
	SUB-TOTAL	60,078.56	405	
	AREAS DE USO PUBLICO			
	USO PUBLICO	7,446.92	9	7.45
	PLANTA DE TRATAMIENTO	669.52	1	0.67
	TANQUE DE AGUA POTABLE	383.73	1	0.38
	POZO DE AGUA	287.18	1	0.29
	TOTAL SERVIDUMBRE VIAL	31,087.65	--	31.10
	SUB-TOTAL	39,875.00	12	39.89
	TOTAL	99,953.56	417	100.00

Fuente: EIA Aprobado

Cuadro No.3: coordenadas del proyecto aprobado

PUNTO	COORDENADAS UTM	
	ESTE	NORTE
1	695450	1005205
2	695499	1005179
3	695547	1005141
4	695611	1005094
5	695641	1005078
6	695557	1004921
7	695442	1004779
8	695426	1004752
9	695320	1004797
10	695210	1004863
11	695201	1004869
12	695264	1004969
13	695306	1005029
14	695380	1005125

- **Objetivos del Proyecto**

El promotor tiene como finalidad satisfacer la necesidad de viviendas, existente en el sector Este del Distrito y Provincia de Panamá, específicamente en el Sector de San Antonio – Rio Chico No.2, Corregimiento de Pacora.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO APROBADO, CONFRONTÁNDOLA CON LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Cuadro No.4: proyecto aprobado vs modificación planteada

EIA, Aprobado	Solicitud de modificación
<p>Descripción del proyecto según estudio:</p> <p>El proyecto Hacienda del Pacífico es un proyecto de tipo Residencial Bono Solidario (RBS), a ser desarrollado por la promotora y propietaria KLEIDI DEL PACIFICO, S.A., en el sector de San Antonio, Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá, sobre un globo de terreno de 9 hectáreas + 9,953m² + 56dm², propiedad del promotor, correspondiente a la Finca No. 30279547 con código de ubicación No.8716.</p> <p>El proyecto comprende la construcción de:</p> <ul style="list-style-type: none">• 405 casas unifamiliares, de las cuales 180 lotes son para casas en hileras y 225 lotes son casas aisladas en parcelas con un área mínima de 160m².• Se contará con dos (2) vías principales con servidumbres viales de 15 metros y cinco (5) calles locales o secundarias contarán con servidumbres de 12.8 metros.• Se proponen 9 lotes destinados al uso público (parques y áreas verdes) que suman un área total de 7,446.92m²• Se propone un lote para la ubicación de la planta de	<p>Modificación planteada:</p> <p>El promotor propone ejecutar el proyecto de tipo Residencial Bono Solidario (RBS) en dos fases, de las cuales, la primera fase que es objeto de la presente modificación contará con una superficie de 5 hectáreas + 2,420.43m², sobre la Finca No. 30279547 código de ubicación No. 8716, propiedad del promotor de la obra.</p> <p>La modificación del proyecto comprenderá la construcción de:</p> <ul style="list-style-type: none">• 200 casas unifamiliares, de las cuales 52 lotes son para casas en hileras y 148 lotes son casas aisladas en parcelas con un área mínima de 160m².• Se contará con dos (2) vías principales con servidumbres viales de 15 metros y cinco (5) calles locales o secundarias contarán con servidumbres de 12.8 metros.• Se proponen 2 lotes destinados al uso público (parques y áreas verdes) que suman un área total de 3,982.31m²• Se propone un lote para la ubicación de la planta de tratamiento con

EIA, Aprobado	Solicitud de modificación
<p>tratamiento con dimensiones de 669.52m²</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se propone un lote para la instalación del tanque de agua potable con dimensiones de 383.73m² • Área de viviendas de 60,078.56m² 	<p>dimensiones de 541.97m², cuya ubicación cambia respecto al EIA aprobado, sin embargo, se mantiene el mismo punto de descargas planteado inicialmente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se propone un lote para la instalación del tanque de agua potable con dimensiones de 287.18m² • Área de viviendas de 30,691.18m²

Fuente: Anteproyecto aprobado en EIA vs desarrollo primera fase

Importante:

- Los lotes de las viviendas en hileras y viviendas aisladas mantendrán las mismas dimensiones de lotes aprobados inicialmente.
- El tipo de sistema de tratamiento de aguas residuales no cambia con respecto al aprobado, solo implica el uso de un lote con dimensiones menores al propuesto inicialmente, sin embargo, mantiene el mismo punto de descargas, al cual se llegará a través de la instalación de una tubería en la línea de servidumbre de la finca, donde actualmente se ubican trochas de paso de personas y ganado.
- Las áreas de uso público de la 1era Fase, contabilizan mas del 50% de la superficie total de las áreas aprobadas en el Estudio inicial.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES FÍSICOS, BIOLÓGICOS, SOCIOECONÓMICOS DEL SITIO DEL PROYECTO.

Cuadro N°5 situación ambiental, reportada en el estudio a la fecha y esperada con las modificaciones.

Variable ambiental	Situación reportada en el estudio	Situación encontrada a la fecha con proyecto	Situación Ambiental esperada con el proyecto modificado
Flora	<p>La vegetación predominante en el polígono del proyecto Hacienda del Pacifico es de tipo herbazal (gramíneas) y rastrojo, que alcanza el mayor porcentaje la superficie del terreno.</p> <p>Los herbazales son la vegetación que ocupa 50% del lote del proyecto, con prevalencia de Brachiaria, paja blanca (<i>Saccharum spontaneum</i>), cortadera (<i>Scheria sp.</i>), Faragua (<i>Hyparrhenia rufa</i>), Ratana (<i>Ischaemum indicum</i>) y otras.</p> <p>El bosque secundario joven es una vegetación transitoria que aparece después de las hierbas y que da paso a la vegetación arbórea luego de unos 10 a 20 años, dependiendo de las características de uso del sitio.</p>	<p>Posterior a la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental se han realizado intervenciones menores (aperturas de trochas y limpiezas manuales de matorrales), con la finalidad de poder dar ingreso a los equipos necesarios para realizar evaluaciones técnicas del área de influencia directa del proyecto.</p>	<p>Se propone el descapote del área destinada para la 1era etapa (compuesta por herbazales y rastrojos). Existen algunas especies arbóreas que en algún momento se mantuvieron como especies aisladas (con crecimiento de rastrojos en los alrededores), las cuales serán necesarias talar por ubicarse dentro del diseño en áreas de servidumbres viales.</p> <p>Algunas de estas especies arbóreas se evidenciaron afectadas por quemas, invasiones de plantas epífitas y base radicular bastante superficial, por lo que se podrían considerar como especies potencialmente riesgosas para el desarrollo.</p>
Fauna	<p>Durante la visita al área del proyecto no se observó ninguna especie de fauna mayor, limitándose a la observación de algunas aves (pericos, carpinteros y gallinazos), algunos insectos como moscas, mosquitos, grillos, hormigas, y mariposas y la presencia de algunos perros y gatos, mascotas de las viviendas cercanas.</p>	<p>Se prevé la intervención de especies mamíferas (percepción de sonidos) en una sección específica del terreno y colindantes, las cuales cuentan con una cobertura vegetal más densa, sin embargo, dichas zonas no son parte de la 1era etapa propuesta a desarrollar.</p>	<p>El área propuesta a desarrollar por la 1era etapa se encuentra recubierta con vegetación de tipo herbazales y rastrojos, donde no se han evidenciado especies significativas de fauna. Si ocurriese la intervención de especies por dichos sitios, se proponen aplicar técnicas de ahuyentamiento y la ejecución de un plan de rescate en el caso de ser</p>

Variable ambiental	Situación reportada en el estudio	Situación encontrada a la fecha con proyecto	Situación Ambiental esperada con el proyecto modificado
			necesario.
R. Hídrico	El proyecto se ubica dentro de la subcuenca del Rio Chico, que forma parte de la cuenca hidrográfica No. 148 del Rio Bayano. Los cursos de agua en el área de influencia del proyecto son todos intermitentes, quebradas sin nombre de orden 5. A unos 200 m al este del lote del proyecto se aprecia la presencia de un drenaje natural intermitente, de Orden 5, que drena hacia el Río Santo, afluente del Río Chico.	El área no ha sufrido alteraciones, posterior a la aprobación del estudio de impacto ambiental.	No se registran cambios a lo contemplado en el estudio de impacto ambiental aprobado inicialmente.
Suelo	Actualmente el terreno a desarrollar esta sin uso, no se practica ninguna actividad ni agropecuaria, ni comercial, ni residencial.	El área no ha sufrido alteraciones, posterior a la aprobación del estudio de impacto ambiental.	No se registran cambios a los contemplados en el estudio de impacto ambiental aprobado inicialmente.
Ruido	En la zona del proyecto no existe ninguna fuente de ruido en los alrededores, que ocasione perturbaciones por este factor. En cuanto a las actividades que se desarrolle durante la construcción y operación, son de carácter temporal y mitigables.	El área no ha sufrido alteraciones, posterior a la aprobación del estudio de impacto ambiental.	No se registran cambios a los contemplados en el estudio de impacto ambiental aprobado inicialmente.
Aire	Durante los recorridos de campo realizados para la caracterización de los medios Físico, Biológico y Socioeconómico del área de influencia del Proyecto Hacienda del Pacifico, no se evidencio la presencia de fuentes fijas contaminantes como industrias o grandes asentamientos humanos. Sin embargo, durante la construcción del proyecto	El área no ha sufrido alteraciones, posterior a la aprobación del estudio de impacto ambiental.	No se registran cambios a los contemplados en el estudio de impacto ambiental aprobado inicialmente.

Variable ambiental	Situación reportada en el estudio	Situación encontrada a la fecha con proyecto	Situación Ambiental esperada con el proyecto modificado
	se generará material particulado a la atmósfera, sobre todo durante las actividades de remoción de tierra.		
Olores	El olor es la sensación resultante de la recepción de un estímulo por el sistema sensorial olfativo. El término indica tanto la impresión que se produce en el olfato, como lo que es capaz de producirlo. El olor es el objeto de percepción del sentido del olfato En campo no se identificó ningún tipo de olor molesto en el área. El proyecto no generara olores molestos en el área de influencia.	El área no ha sufrido alteraciones, posterior a la aprobación del estudio de impacto ambiental.	No se registran cambios a los contemplados en el estudio de impacto ambiental aprobado inicialmente.
Topografía	El lote donde se desarrollará el proyecto Hacienda del Pacífico se caracteriza por una topografía con pendiente descendiente en sentido Norte-Sur, con una elevación al máximo al Norte de 45msnm y una mínima al Sur de 30msnm representando una pendiente promedio de 3.5%	El área no ha sufrido alteraciones, posterior a la aprobación del estudio de impacto ambiental.	No se registran cambios a los contemplados en el estudio de impacto ambiental aprobado inicialmente.

El componente ambiental no se verá afectado con la modificación propuesta, ya que para el desarrollo del proyecto inicial, era necesario realizar la adecuación y conformación del terreno para posteriormente continuar los trabajos constructivos. Tampoco se definen cambios sobre el paisaje, ya que se ve reducida la superficie propuesta y aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental inicial, a casi el 50% de la sugerida en el estudio aprobado.

Solicitud de modificación
Proyecto: "HACIENDA DEL PACIFICO"
Promotor: KLEIDI PACIFICO, S.A.
Resolución: DRPE- IA -044-2019

A continuación, definimos el desglose de la ocupación vegetal en las áreas propuestas en el desarrollo inicial vs la modificación sugerida, a saber:

Cuadro No. 6: Ocupación vegetal existente en la finca

Composición vegetal	EIA Aprobado		Modificación	
	Superficie m2	Porcentaje %	Superficie m2	Porcentaje %
Herbazales	40,000	40	39,675.11	75.69
Rastrojos	59,000	60	12,745.32	24.31

4. EVALUACIÓN DE IMPACTOS ESPERADOS CON LOS CAMBIOS SOLICITADOS.

Luego de evaluar la modificación propuestas estimamos que ésta, mantiene los impactos esperados dentro de los propuestos en el estudio.

El Área de Impacto Directo (AID) de las obras contempladas incluye los siguientes espacios físicos:

- El sitio de instalación y operación de las instalaciones provisionales (oficinas de campo).
- El sitio de suministro de concreto hidráulico para la conformación de la capa de rodamiento.
- El sitio propuesto para la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales.
- El sitio propuesto para instalación del tanque de almacenamiento de agua potable del proyecto
- El sitio destinado para el conducto de aguas provenientes de la PTAR hasta punto de descargas

Cuadro No.7: Tabla de Impactos identificados y Medidas de mitigación
 (Los mismos que se mantienen inicialmente en el estudio)

Medio	Impacto	Medidas de mitigación
CONSTRUCCIÓN		
FÍSICO	Afectación de la calidad del aire por emisión de gases e Incremento de material particulado (polvo)	Uso de mascarillas. Mantener tapado con lonas el material granular que se utilice en la obra.
	Aumento de los niveles de ruido	Uso de protectores auditivos. Respetar los horarios de trabajo previstos en la legislación vigente.
	Generación de desechos sólidos	Adeuada Recolección, almacenamiento temporal y disposición de desechos sólidos.
	Generación de desechos líquidos	Instalación de servicios sanitarios portátiles
BIOLÓGICO	Pérdida de Cobertura Vegetal	Delimitación de áreas a ser afectadas por la pérdida de vegetación Solicitar al MiAMBIENTE los permisos de tala y poda correspondientes Pago de Indemnización ecológica Revegetación y reforestación del proyecto.
		Implementar un Plan de Rescate y reubicación de Flora y Fauna.
		Horario de trabajo diurno
		Evitar ruidos innecesarios
	Perturbación a la fauna silvestre	Silenciadores en Vehículos y maquinaria del proyecto
		Capacitación al personal de obra sobre la presencia de fauna silvestre
SOCIO ECONÓMICO	Accidentes de colaboradores	Control de velocidad de vehículos del proyecto
		Uso de Equipos de Protección Personal
		Señalización de los riesgos de accidentes
	Afectación a la cotidianidad	Capacitación de los colaboradores en higiene y seguridad ocupacional
		Restricción de los trabajos al área del proyecto
		Cumplir con el horario de trabajo diurno
		Adeuada señalización de la vialidad

Solicitud de modificación
 Proyecto: "HACIENDA DEL PACIFICO"
 Promotor: KLEIDI PACIFICO, S.A.
 Resolución: DRPE- IA -044-2019

Medio	Impacto	Medidas de mitigación
	OPERACIÓN	
FISICO		
	Generación de malos olores por mal funcionamiento de la PTAR del proyecto	<p>Monitoreo periódico de parámetros de agua y de la operación de la planta</p> <p>Dar cumplimiento oportuno al Plan de Mantenimiento y Operación de la PTAR.</p> <p>Dotar a la PTAR de los instrumentos de medición necesarios para el monitoreo periódico de los parámetros de funcionamiento</p> <p>Capacitar adecuadamente al personal involucrado en la operación de la planta para que pueda detectar en forma temprana cualquier señal de mal funcionamiento.</p>
	Generación de desechos sólidos	<p>Instalación de tinaqueras en cada vivienda</p> <p>Uso de bolsas plásticas cerradas para evitar el derrame de desechos sólidos.</p> <p>Garantizar la recolección de basura con una frecuencia interdiaria. De no estar en capacidad de servicio la Autoridad de Aseo contratar una empresa que se encargue de la recolección y adecuada disposición.</p>
SOCIO ECONÓMICO	Proliferación de vectores de enfermedades	<p>Fumigación periódica del área de la PTAR.</p> <p>Mantener las áreas comunes del proyecto limpias, sin reservorios de agua y sin malezas ni basuras.</p>

Cuadro No.8: Entes responsables y entidades reguladoras de cada medida
 (Los mismos que se mantienen inicialmente en el estudio)

Medidas de mitigación	Responsable	Entidad reguladora
CONSTRUCCIÓN	PROMOTOR CONTRATISTA	
Uso de mascarillas.		CSS
Mantener tapado con lonas el material granular que se utilice en la obra.		MOP
Uso de protectores auditivos.		CSS
Respetar los horarios de trabajo previstos en la legislación vigente.		CSS/MITRADEL/ MUNICIPIO
Adecuada Recolección, almacenamiento temporal y disposición de desechos sólidos.		MINSA/MUNICIPIO
Instalación de servicios sanitarios portátiles		CSS/MINSA
Delimitación de áreas a ser afectadas por la pérdida de vegetación		MIAMBIENTE
Solicitar al MiAMBIENTE los permisos de tala y poda correspondientes		MIAMBIENTE
Pago de Indemnización ecológica		MIAMBIENTE
Revegetación y reforestación del proyecto.		MIAMBIENTE
Implementar un Plan de Rescate y reubicación de Flora y Fauna.		MIAMBIENTE
Horario de trabajo diurno		CSS/MITRADEL/ MUNICIPIO
Evitar ruidos innecesarios		CSS/MITRADEL/ MUNICIPIO
Silenciadores en Vehículos y maquinaria del proyecto		CSS/MITRADEL/ MUNICIPIO
Capacitación al personal de obra sobre fauna silvestre		MIAMBIENTE
Control de velocidad de vehículos del proyecto		MOP/CSS
Uso de Equipos de Protección Personal		CSS
Señalización de los riesgos de accidentes		CSS/MOP
Capacitación de los colaboradores en higiene y seguridad ocupacional		CSS
Restricción de los trabajos al área del proyecto		MIAMBIENTE
Cumplir con el horario de trabajo diurno		CSS/MITRADEL/ MUNICIPIO
Adecuada señalización de la vialidad		MOP
Control de acceso a la obra		CSS/MITRADEL

Fuente: EIA Aprobado

Solicitud de modificación
Proyecto: "HACIENDA DEL PACIFICO"
Promotor: KLEIDI PACIFICO, S.A.
Resolución: DRPE- IA -044-2019

6. ANEXOS

- Anexo N°1, Solicitud de Modificación, Copia de cedula del RL
- Anexo N°2, Certificaciones de finca y sociedad
- Anexo N°3, Resolución de Aprobación del EIA
- Anexo N°4, Diseño de Primera Fase de HACIENDA DEL PACIFICO
- Anexo N°5, Coordenadas de la 1era Fase de Desarrollo HDP
- Anexo N°6, Fotografías del sitio
- Anexo N°7, Recibo de Pago Modificación

**Solicitud de modificación
Proyecto: "HACIENDA DEL PACIFICO"
Promotor: KLEIDI PACIFICO, S.A.
Resolución: DRPE- IA -044-2019**

ANEXOS

Solicitud de modificación
Proyecto: "HACIENDA DEL PACIFICO"
Promotor: KLEIDI PACIFICO, S.A.
Resolución: DRPE- IA -044-2019

ANEXO N°1, SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, COPIA DE CEDULA DEL RL

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

**INGENIERA
ELIDIA ORTEGA
DIRECTORA ENCARGADA REGIONAL DEL AMBIENTE – PANAMA ESTE
MINISTERIO DE AMBIENTE**

Yo, **CARLOS MARTINEZ EGEA**, varón, de Nacionalidad Española, mayor de edad, con cédula de identidad personal **E-8-153763**, en representación de la sociedad **KLEIDI PACIFICO, S.A.**, legalmente registrada mediante Folio No. 155663336-2-2018 DV 31, con oficinas localizadas en Calle 77, PH Office 77, Oficina 507, Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá, localizable al teléfono 830-6494, correo electrónico carlos@deltaprojects.com.pa, promotores del proyecto denominado, **HACIENDA DEL PACIFICO**, aprobado mediante resolución **DRPE-IA-044-2019**, del 7 de Febrero de 2019, Ubicado en el Sector de San Antonio, Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá. Presento a la autoridad que usted dirige formal solicitud de Modificación del Estudio de Impacto Ambiental, autorizando a las profesionales Licda. Isabel M de Ríos, mujer, Panameña, mayor de edad con cédula de identidad personal N° 5-14-455, Consultora Ambiental con resolución IRC N° 008-12 y a la Ing. Yamileth Best con cédula 8-769-184 para que efectúen los trámites pertinentes ante el Ministerio de Ambiente para la consecución de la aprobación de la presente solicitud de Modificación de Estudio.

Hacemos de su conocimiento que la presente modificación busca rectificar detalles de la superficie final de desarrollo por fases, sometido al proceso de evaluación de proyecto inicialmente, por lo que nuestra empresa continuara cumpliendo con lo establecido en el estudio de impacto ambiental y en la resolución **DRPE-IA-044-2019**, del 7 de febrero de 2019, que aprobó dicho estudio.

Atentamente

CARLOS MARTINEZ EGEA

Representante Legal
KLEIDI PACIFICO, S.A.

La suscrita, ELA JAEN HERRERA, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá. Primera Suplente con Cédula de Identidad No. 7-95-522,

CERTIFICO

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocido(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá

28 JUN 2019

[Handwritten signatures]

Licda. ELA JAEN HERRERA
Notaria Pública Duodécima



**Solicitud de modificación
Proyecto: "HACIENDA DEL PACIFICO"
Promotor: KLEIDI PACIFICO, S.A.
Resolución: DRPE- IA -044-2019**



Yo, ELA JAEN HERRERA, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, Primera Suplente con Cédula de Identidad No. 7-95-522,

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme

28 JUN 2019

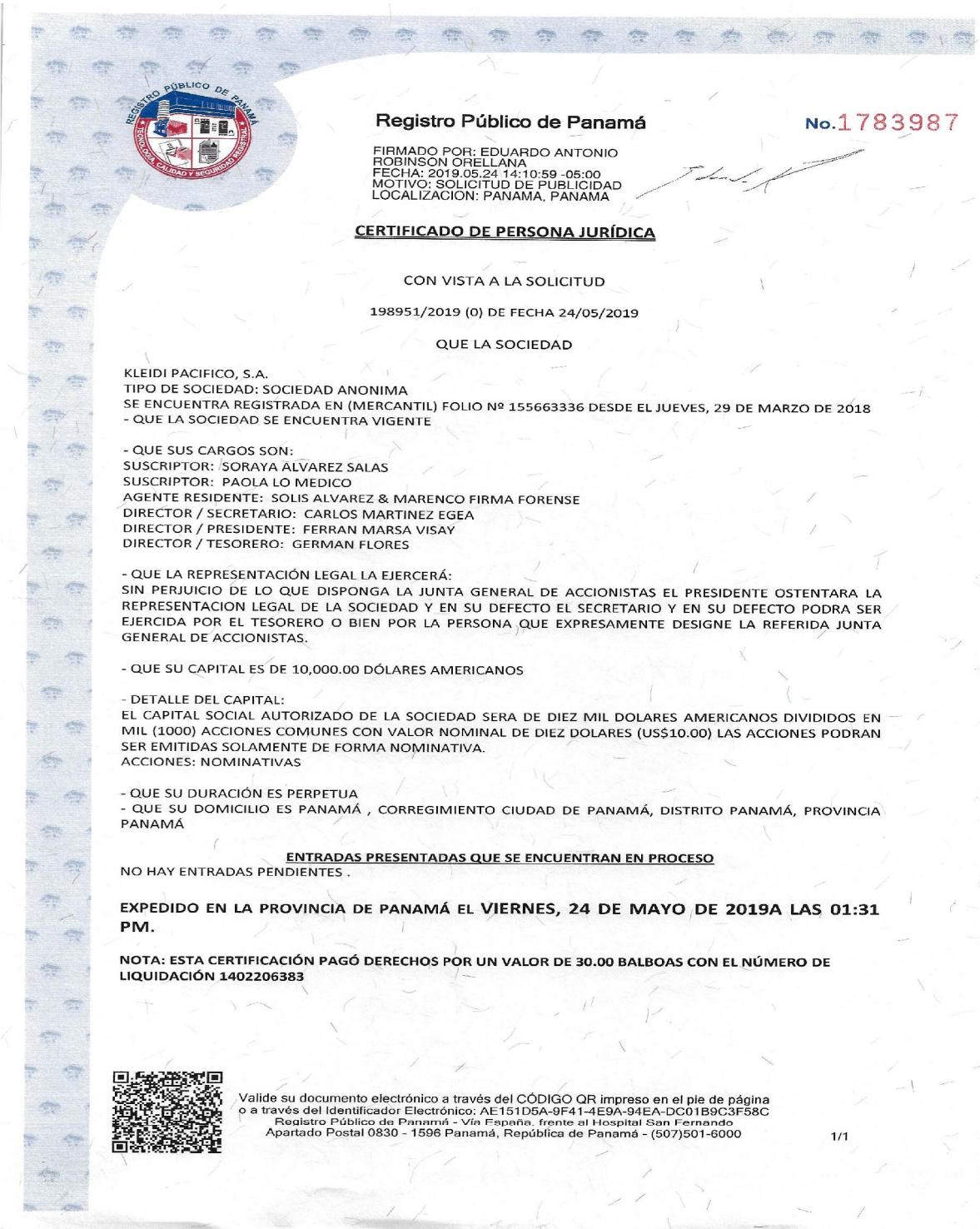
Panamá

E. Jaen,
Lida. ELA JAEN HERRERA
Notaria Pública Duodécima



Solicitud de modificación
Proyecto: "HACIENDA DEL PACIFICO"
Promotor: KLEIDI PACIFICO, S.A.
Resolución: DRPE- IA -044-2019

ANEXO N°2, CERTIFICACIONES DE FINCA Y SOCIEDAD



Solicitud de modificación
Proyecto: "HACIENDA DEL PACIFICO"
Promotor: KLEIDI PACIFICO, S.A.
Resolución: DRPE- IA -044-2019

 **Registro Público de Panamá** No. 1785526

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO *Tuare Johnson*
FECHA: 2019.05.28 11:45:47 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD
ENTRADA 198941/2019 (0) DE FECHA 24/05/2019. Y.R.

DATOS DEL INMUEBLE
(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL N° 30279547
CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 99,953.56m²
Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 99,953.56m² CON UN VALOR DE UN MILLÓN BALBOAS (B/. 1,000,000.00) NÚMERO DE PLANO: 80817-142687.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)
KLEIDI PACIFICO, S.A. (RUC 155663336-2-2018) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES
QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 28 DE MAYO DE 2019 09:50 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402206387


Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 4AC9132B-FA36-46D1-83A6-25BCA5405CB5
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

Solicitud de modificación
Proyecto: "HACIENDA DEL PACIFICO"
Promotor: KLEIDI PACIFICO, S.A.
Resolución: DRPE- IA -044-2019

ANEXO N°3, RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
RESOLUCIÓN No. DRPE-IA 044 - 2019.
De 7 de Febrero de 2019.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto "HACIENDA DEL PACIFICO".

El suscrito Director Regional Encargado del Ministerio de Ambiente de Panamá Este, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el día 27 de diciembre de 2018, el señor ALEXANDER SURIOL CAÑO, hombre de nacionalidad Panameña con cedula de identidad personal N° 8-776-1047 Representante Legal de la empresa promotora KLEIDI PACIFICO, S.A. presentó ante al Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado "HACIENDA DEL PACIFICO". Dicho Estudio está elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora FG GUARDIA Y ASOCIADOS, S.A. inscrito en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución (IRC-004-2017).

Que según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente y de acuerdo al EsIA, El proyecto Hacienda del Pacífico es un proyecto de tipo Residencial Bono Solidario (RBS), a ser desarrollado por la promotora KLEIDI PACIFICO, S.A. en el sector de San Antonio, Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá, sobre un globo de terreno de 9 ha + 9,953 m² + 56 dm² propiedad del promotor, correspondiente a la finca N° 30279547, con código de ubicación N° 8716.

Hacienda del Pacífico es un proyecto Residencial que estará compuesto por las siguientes normas de zonificación residencial:

Residencial Bono Solidario (RBS), norma que permite la construcción de nuevas urbanizaciones destinadas a viviendas de interés social.

Cuyas coordenadas en el Sistema Datum NAD 27 del polígono a continuación descritas:

PUNTOS	ESTE	NORTE
1	695450	1005205
2	695499	1005179
3	695547	1005141
4	695611	1005094
5	695641	1005078
6	695557	1004921
7	695442	1004779
8	695426	1004752
9	695320	1004797
10	695210	1004863
11	695201	1004869
12	695264	1004969
13	695306	1005029
14	695380	1005125

Que mediante **VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**, realizadas 28 de enero de 2019. En la sede central del Ministerio de Ambiente, en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, Cuya solicitud reposa en el expediente. (Ver foja 18 y 19 del expediente)

Solicitud de modificación

Proyecto: "HACIENDA DEL PACIFICO"

Promotor: KLEIDI PACIFICO, S.A.

Resolución: DRPE- IA -044-2019

administrativo IF-29-18). El proyecto se localiza en corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá.

Que mediante PROVEÍDO-DRPE-ADM-001-0201-19, del 02 de enero de 2019, ésta Dirección Regional ADMITE la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado HACIENDA DEL PACIFICO, y ORDENA el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del referido estudio (v. f. 14 Exp. IF-29-18).

Que luego de la evaluación integral del EsIA, categoría I, la Declaración Jurada, correspondiente al proyecto "HACIENDA DEL PACIFICO", la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Este mediante Informe Técnico de Evaluación que consta en las fojas 21 a la 23, con fecha del 5 de febrero de 2019, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado EsIA cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable.

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente.

Que el texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998 establece el proceso de evaluación de impacto ambiental para todas las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental, incluyendo aquellas realizadas en las comarcas indígenas; y dispone que el Ministerio de Ambiente coordinará con las autoridades tradicionales de las comarcas y pueblos indígenas.

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente.

Que la Resolución No. 0277 del 19 de abril de 2016, delega funciones a los Directores Regionales del Ministerio de Ambiente en relación a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscripto Director Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Este, en uso de sus facultades delegadas,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto denominado "HACIENDA DEL PACIFICO", cuyo promotor es **KLEIDI PACIFICO, S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al promotor **KLEIDI PACIFICO, S.A.**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente Resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al promotor **KLEIDI PACIFICO, S.A.**, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Solicitud de modificación

Proyecto: "HACIENDA DEL PACIFICO"

Promotor: KLEIDI PACIFICO, S.A.

Resolución: DRPE- IA -044-2019

Artículo 4. ADVERTIR al promotor **KLEIDI PACIFICO, S.A.**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Este, cada tres (3) meses durante la fase de construcción y cada seis (6) meses durante la fase de operación del proyecto, un informe (un ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital), sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del proyecto.
- d. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.
- e. Contar en los sitios de trabajos con un botiquín de primeros auxilios en caso de accidentes.
- f. Cumplir con el decreto Ejecutivo N°2 del 15 de febrero de 2000, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- g. Mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- h. Solicitar previo al inicio de actividades los permisos para la tala de ser necesarios.
- i. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Este el pago en concepto de Indemnización Ecológica con treinta (30) días hábiles previo al inicio de la construcción. El promotor deberá contar con la aprobación de la Resolución de Indemnización Ecológica, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003.
- j. Delimitar el área de construcción del proyecto, para minimizar el impacto visual.
- k. Promover el no uso de bocinas (pitos), durante la construcción y operación del proyecto.
- l. Coordinar con la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Este la implementación del Plan de Arborización y revegetación del área, responsabilizándose de darle su debido mantenimiento a la plantación en un período no menor de cinco (5) años sin fines de aprovechamiento. Por cada árbol talado el promotor se compromete a sembrar 10 árboles de especies similares.
- m. Cumplir con el reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 “Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas”.

Solicitud de modificación
Proyecto: "HACIENDA DEL PACIFICO"
Promotor: KLEIDI PACIFICO, S.A.
Resolución: DRPE- IA -044-2019

n. Cumplir con la Ley 1 de 3 de febrero de 1994. "Por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones".

Artículo 5. ADVERTIR al promotor KLEIDI PACIFICO, S.A., que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el proyecto "HACIENDA DEL PACIFICO", con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por los Decretos Ejecutivos 155 de 5 de agosto de 2011 y 975 de 23 de agosto de 2012.

Artículo 6. ADVERTIR al promotor KLEIDI PACIFICO, S.A., que si infringe la presente Resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a lo establecido en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. ADVERTIR al promotor KLEIDI PACIFICO, S.A., que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 8. ADVERTIR al promotor KLEIDI PACIFICO, S.A., que la presente Resolución empezará a regir a partir de su notificación y tendrá una vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la misma.

Artículo 9. NOTIFICAR al promotor KLEIDI PACIFICO, S.A., el contenido de la presente Resolución.

Artículo 10. ADVERTIR al promotor KLEIDI PACIFICO, S.A., que contra la presente Resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, Resolución No. 0277 del 19 de abril de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

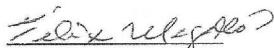
Dada en la ciudad de Chepo, a los Siete (07) días, del mes de Febrero, del año dos mil diecinueve (2019).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


LIC. ELDIA MORALES

Jefa de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.
Ministerio de Ambiente




ING. FELIX MAGALLON
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente
Ministerio de Ambiente
Página 4 de 5

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
FELIX MAGALLON GONZALEZ
MINISTERIO DE AMBIENTE
HOY, 14 de Febrero del año 2019
DIRECCION REGIONAL PANAMA ESTE
FRENTE AL PREDIO DE
INTERES ESPECIAL DE
ESTUDIOS DE IMPACTO
CONCEPCION DE SERRANIA
TODAS LAS 10:21 de la Mañana
Notifica personalmente a _____
de la presente
Notificado por Escrito

Solicitud de modificación
Proyecto: "HACIENDA DEL PACIFICO"
Promotor: KLEIDI PACIFICO, S.A.
Resolución: DRPE- IA -044-2019

ADJUNTO

Formato para el letrero que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **"HACIENDA DEL PACIFICO"**.

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN.

Tercer Plano: PROMOTOR: KLEIDI PACIFICO, S.A.

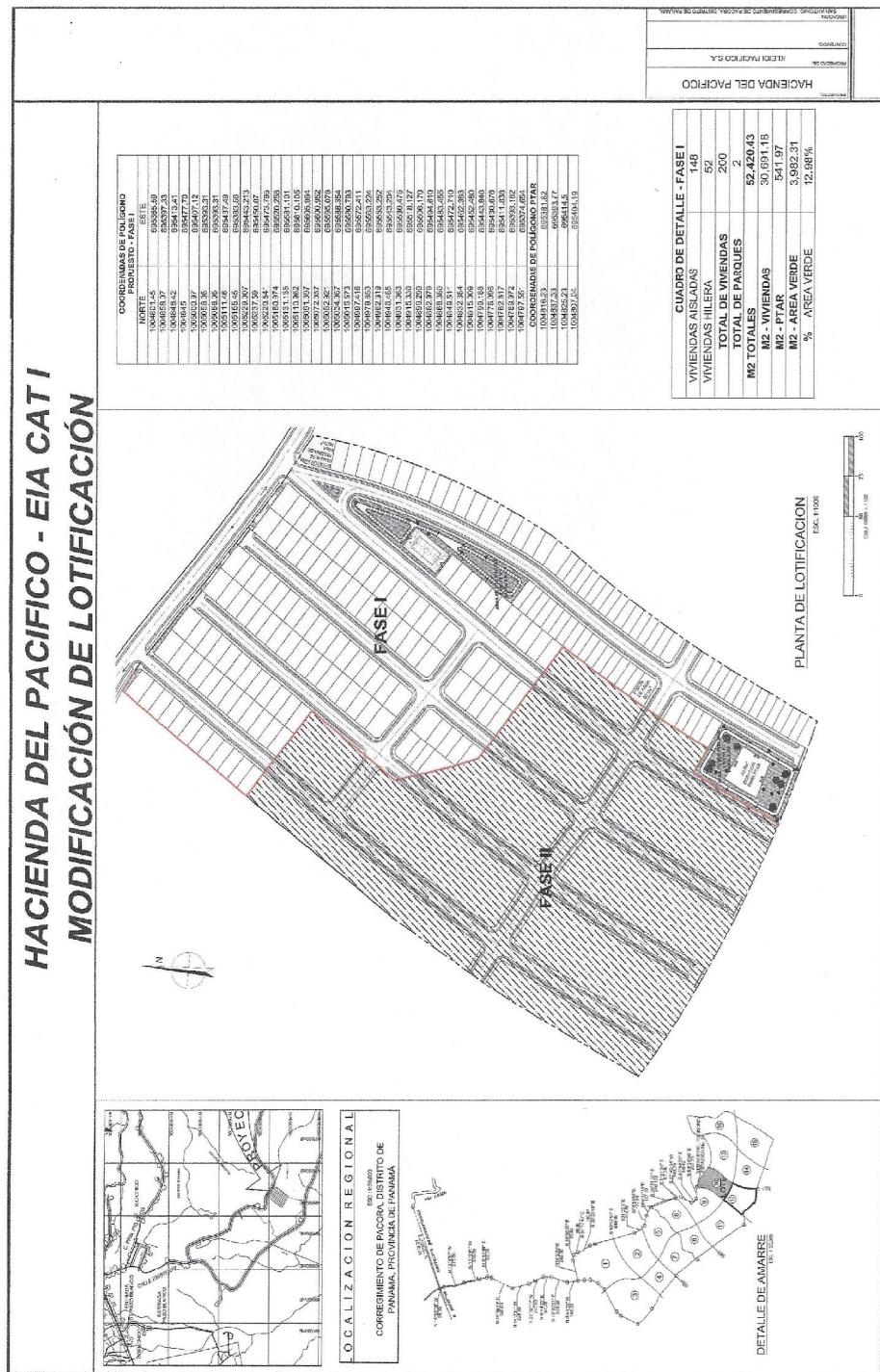
Cuarto Plano: ÁREA: 9ha + 9,953 m² + 56 dm².

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE,
MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 044 DE
7 de febrero DE 2019.

Recibido Javier Alexis Otero Saldana Javier Alexis Otero
por: Nombre y apellidos Firma
(en letra de molde)

4 - 703 - 130 14 - 2 - 2019.
Cédula Fecha

ANEXO N°4, DISEÑO DE PRIMERA FASE DE HACIENDA DEL PACIFICO



Solicitud de modificación
Proyecto: "HACIENDA DEL PACIFICO"
Promotor: KLEIDI PACIFICO, S.A.
Resolución: DRPE- IA -044-2019

ANEXO N°5, COORDENADAS DE LA 1ERA FASE DE DESARROLLO HDP

COORDENADAS DE POLÍGONO	
NORTE	ESTE
1004801.45	695365.59
1004858.07	695397.33
1004848.42	695413.41
1004945	695477.70
1005000.97	695407.12
1005056.08	695393.31
1005056.08	695393.31
1005111.46	695437.49
1005155.45	695383.56
1005229.007	695443.213
1005237.59	695450.07
1005220.541	695473.765
1005180.974	695520.258
1005131.135	695581.101
1005110.962	695610.105
1005091.397	695605.964
1005072.037	695600.952
1005052.921	695595.078
1005034.087	695588.354
1005015.573	695580.793
1004997.416	695572.411
1004979.653	695563.224
1004962.319	695553.252
1004946.485	695543.204
1004931.063	695530.475
1004915.330	695518.127
1004899.299	695506.170
1004882.979	695494.610
1004866.380	695483.455
1004849.511	695472.710
1004832.384	695462.383
1004815.009	695452.480
1004799.188	695443.946
1004776.096	695430.676
1004782.817	695411.838
1004789.972	695393.162
1004797.551	695374.654
COORDENADAS DE POLÍGONO PTAR	
1004816.23	695381.82
1004837.33	695393.77
1004825.23	695414.5
1004807.04	695404.19

Solicitud de modificación
Proyecto: "HACIENDA DEL PACIFICO"
Promotor: KLEIDI PACIFICO, S.A.
Resolución: DRPE- IA -044-2019

ANEXO No.6: FOTOGRAFIAS DEL ÁREA



Fotografía No.1: vistas de una sección ocupada por rastrojos



Fotografía No.2: Especie arbórea aislada afectada por quema en la base